



ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA EL PROCESO DE SOLICITUD DE LA ASIGNATURA PRÁCTICAS EN ORGANIZACIONES SOCIALES

El alumnado debe conocer en todo momento la información que se detalla a continuación con el objetivo de esclarecer los trámites y procedimiento de la asignatura "Prácticas Externas en Organizaciones Sociales" del Grado de Trabajo Social para el Curso 2017-2018. Por este motivo es recomendable la lectura detallada de su contenido.

1. PLAZOS Y NORMAS PARA SOLICITUD DE PRÁCTICAS CURRICULARES

A continuación se detalla el Calendario previsto para el Curso 2017-2018 que podrá sufrir variaciones por motivos ajenos al Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales (tramitación de autorizaciones, formalización de seguros del alumnado, ampliaciones de plazas, etc.). Cualquier cambio que se produzca en relación a la calendarización será comunicado en la web del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales

Meses de junio y julio:

- Del 12 al 18 de Junio: expresión de interés (solo para aquellos/as alumnos/as que tengan previsto realizar sus prácticas fuera de la provincia de Granada)
- 20 de Julio: publicación del listado provisional de Centros, por Áreas, con los que se tiene convenio.

Mes de Septiembre:

- 8 de septiembre: publicación del listado definitivo de Centros, por Áreas, con los que se tiene convenio.
- Del 10 al 24 de Septiembre: plazo de presentación de solicitudes por Áreas.
- 26 de Septiembre: publicación del listado provisional de asignación de Centro de Prácticas.
- Del 26 al 28 de Septiembre: plazo de alegaciones.
- 29 de septiembre: publicación del listado definitivo de asignación de Centro de Prácticas.

Los listados de asignación de prácticas también estarán disponibles en la página web de la Facultad de Trabajo Social.

Las solicitudes de prácticas se enviarán **exclusivamente** por correo electrónico a la dirección: solicitudpracticastsocial@gmail.com

El envío de solicitud de prácticas deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- El certificado que se aporte en el proceso de solicitud deberá ser **nítido y estar debidamente rubricado** (firma y sello) y en formato .pdf
- El documento de solicitud tendrá formato .pdf con el siguiente nombre: **APELLIDO 1 APELLIDO 2, NOMBRE** y será enviado a la dirección e-mail: **solicitudpracticastsocial@gmail.com**.

No se aceptarán solicitudes por otras vías que no sean las aquí especificadas.

- El alumnado es responsable de los datos personales (teléfono, e-mail, dirección, etc.) que cumplimenta en el modelo de solicitud de prácticas, por lo que deberá velar por la actualización de los mismos. Igualmente, el Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales no se responsabiliza de los posibles errores que existan con direcciones de correos electrónicos que no tengan dominio **@correo.ugr.es**
- El modelo de solicitud de prácticas deberá estar complimentado por soporte informático (escritura a ordenador). **En ningún caso se aceptarán solicitudes que están cumplimentadas de forma manual.**

2. EN RELACIÓN AL LISTADO DE ÁREAS Y SUS CORRESPONDIENTES CENTROS DE PRÁCTICAS (apartado 1 del modelo de solicitud de prácticas)

En ese documento, quedan detalladas las Áreas de prácticas y los Centros disponibles y cuyas plazas provisionales se publicará a fecha del 20 de julio de 2017. No obstante, cualquier cambio que se produzca en relación a las plazas ofertadas por los Centros queda sujeto a la responsabilidad de estos últimos, no siendo competencia del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales sino de la Entidad que lo oferta.

Se podrán elegir tres áreas máximo y en caso de tener preferencia por algún Centro, se especificará en relación al área correspondiente en el mismo apartado del documento de solicitud (apartado 1). El orden de selección de áreas de prácticas por parte del alumnado **no es vinculante**, estando sujeto a la disponibilidad de plazas ofertadas y baremación según criterios de adjudicación.

En caso de no ser admitido en el Centro seleccionado se atenderá al área, en función del orden establecido por el estudiante. En el supuesto de no existir centros en ninguna de las tres áreas solicitadas se citará al alumno/a para hacer la asignación según la disponibilidad de Centros. **IMPORTANTE: si el alumno/a no especifica tres áreas (pone solo una o dos) se le penalizará por no seguir las indicaciones y pasará a ocupar el último lugar para la asignación.**

Los residentes en municipios de menos de 20.000 habitantes no podrán realizar las prácticas en Servicios Sociales Comunitarios del municipio donde residen. En el caso de entidades privadas o concertadas, éstas deberán suscribir la autorización previa y remitirla a la Oficina de Prácticas.

No se podrán realizar prácticas en el Centro de Trabajo al que el alumno o alumna se encuentre vinculado laboralmente mediante contrato de trabajo.

El alumnado deberá atender a las **condiciones especiales de cada Centro**, quedando informado de los requisitos (disponibilidad horaria, vehículo propio, conocimientos complementarios, carnet de conducir etc.) que se requieran.

Aquellos alumnos que realicen sus prácticas en otros Centros no ofertados inicialmente y que ya se hayan puesto en contacto con la Oficina de prácticas para la creación del Convenio, deberán cumplimentar igualmente la solicitud de prácticas conforme a este documento **pero indicarán en el apartado 2 de Observaciones que realizan sus prácticas en el Centro con el que se ha abierto Convenio nuevo.**



Toda petición o solicitud que se realice con incidencias individuales, deberán realizarse por escrito, en instancia facilitada en la Secretaría de la Facultad y presentada en el Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales. No se atenderán por email aquellas cuestiones que requieran de análisis de situaciones particulares que requieran de autorización - conformidad por parte de la Comisión de Docencia y Prácticas o de la Coordinación de la Oficina de Prácticas.

3. MODALIDAD DE PRÁCTICAS

Para ampliar la información se recomienda la lectura de la Guía Docente de la Asignatura "Prácticas Externas en Organizaciones Sociales"

Modalidad 1: PRACTICAS EXTERNAS EN CENTROS

El alumnado realizará sus prácticas profesionales en un Centro concertado con el Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales, de acuerdo a sus expectativas profesionales, donde contará con un/a profesional especialista de ese campo de actuación como Tutor/a Profesional.

Modalidad 2: PRACTICAS EXTERNAS CON MENCIÓN INVESTIGADORA

Al alumnado interesado en realizar las prácticas en el Itinerario de Investigación, se le informa que estas están vinculadas al Proyecto I+D+I: "Convivencia y barrios multiculturales: conflicto y cohesión social en una España en crisis". Responsable del mismo, Profesora Pilar Monreal. Universidad Autónoma de Madrid. Profesoras/Tutoras/Supervisoras: María Espinosa Spínola y Dolores del Pino Segura. Departamento de Trabajo Social. Universidad de Granada.

Este Proyecto supone cuatro procesos de ampliación y profundización: a) temáticamente, complementar el estudio del conflicto con el de cohesión; b) territorialmente, ampliar el estudio en Granada; c) metodológicamente, enriquecer la etnografía con la perspectiva comparada; d) operativamente, aportar propuestas no sólo en mediación sino también en políticas públicas y acción social. Los objetivos son: 1) generar conocimiento teórico y aplicado sobre prácticas de cohesión y situaciones de conflicto en barrios con alta presencia de inmigración e intensos procesos de diversificación; 2) aportar implicaciones y recomendaciones prácticas para la acción institucional y social en integración ciudadana y convivencia intercultural

Las **plazas ofertadas para el alumnado son 14**. Para la realización de las prácticas en esta investigación, además del proceso de selección establecido para todo el alumnado, se deberá realizar una entrevista con las profesoras responsables de la misma.



4. BAREMACIÓN Y CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

La asignación de plazas se realizará en función la **Nota Media de expediente académico**.

Habrà una entrevista personal en caso de haber empate entre solicitantes con idéntica puntuación.

Cualquier reclamación de carácter personal relacionada con la asignatura deberá ser presentada en instancia oficial de la UGR dirigida a la Coordinadora de la Oficina de Prácticas para su revisión por parte de la Comisión competente. No se atenderán peticiones/solicitudes que no sean presentadas por este medio.

El alumnado que tenga asignado un centro **no podrá solicitar cambio una vez finalizado el periodo de alegaciones**. Únicamente se contempla un supuesto para estudiar la solicitud de cambio: que el supervisor/a sea informado que las prácticas no se corresponden con la formación de Grado en Trabajo Social y éste emita informe a la oficina de prácticas motivando la petición de cambio.

IMPORTANTE: El alumnado no podrá contactar unilateralmente con los Centros de Prácticas asignados, es decir, no podrá personarse en dicho Centro por iniciativa personal. La presentación se comunicará al estudiantado por parte de su Profesor/a Supervisor/a indicando la información necesaria para su incorporación (día, hora y lugar).